

TRÁMITE PARA SOLICITUD DE AYUDA HUMANITARIA O SUBSIDIO FUNERARIO

CÓDIGO	MI-SYC-PR-35
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	05/04/2022
PÁGINA	1 de 4

PROCESO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SECRETARIA U OFICINA	SECRETARÍA DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
PROCEDIMIENTO	TRAMITE PARA SOLICITUD DE AYUDA HUMANITARIA Y AUXILIO FUNERARIO		
OBJETIVO	GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS AYUDAS HUMANITARIAS Y FUNERARIAS A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ALCANCE	EMPIEZA CON UNA SOLICITUD POR PARTE DE LA VICTIMA AL MUNICIPIO, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA GOBERNACIÓN, SE GARANTICE LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA O EL AUXILIO FUNERARIO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y COMPLEMENTARIEDAD		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]
 <p>INICIO</p> <p>1. Solicitar la ayuda humanitaria y verificar los requisitos</p> <p>2. Realizar solicitud de ayuda humanitaria o auxilio funerario</p>	<p>Solicitar por parte de la víctima la ayuda humanitaria o el auxilio funerario.</p> <p>Verificar por parte de la alcaldía los requisitos de ley para aplicar la entrega de la ayuda humanitaria o subsidio funerario.</p> <p>Realizar la solicitud por parte de la alcaldía municipal a la Gobernación de Santander para la entrega de ayuda humanitaria o auxilio funerario a la víctima de conflicto armado en su respectivo municipio.</p>	<p>Víctima del conflicto armado.</p> <p>Alcaldía Municipal</p> <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>Víctima del conflicto armado que cumpla requisitos.</p> <p>Alcalde Secretario Encargado</p> <p>Alcalde Secretario Encargado</p>	<p>Recepción de la solicitud de ayuda humanitaria o subsidio funerario de la víctima del conflicto armado.</p> <p>Verificar la solicitud de ayuda humanitaria o subsidio funerario de la víctima de conflicto armado.</p> <p>Verificar la solicitud del alcalde municipal a la Gobernación de Santander.</p>	<p>PQRSD de la víctima de conflicto armado.</p> <p>PQRSD de la víctima de conflicto armado.</p> <p>Solicitud de las entidades territoriales conforme al protocolo de subsidiariedad y corresponsabilidad de AHI y AUX funerario.</p>



TRÁMITE PARA SOLICITUD DE AYUDA HUMANITARIA O SUBSIDIO FUNERARIO

CÓDIGO	MI-SYC-PR-35
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	05/04/2022
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		Verificar por parte de la Gobernación los requisitos de ley para aplicar la entrega de la ayuda humanitaria o subsidio funerario. Para la primera; son los siguientes: - Copia de la Remisión del Ministerio Público. - Fotocopia cédula de ciudadanía del declarante. - Certificación bancaria de la cuenta de la Alcaldía Municipal. - Copia del Registro Vivanto (En caso de estar incluido en el Registro Único de Víctimas) Para la segunda así: - Copia de la verificación por parte de la Alcaldía en la plataforma VIVANTO, de la persona fallecida. - Acta de Defunción de la víctima del conflicto armado. - Fotocopia cédula de ciudadanía del solicitante. - Fotocopia de la Factura del prestador de servicios funerarios. - Certificación bancaria de la cuenta de la Alcaldía Municipal.	Secretaria del Interior – Dirección de Víctimas	Secretario del Interior Director(a) de la Dirección de Atención Integral a las Víctimas	Verificar la solicitud de ayuda humanitaria o subsidio funerario del municipio conforme al protocolo de subsidiariedad y corresponsabilidad de AHI y AUX funerario.	Solicitud de las entidades territoriales conforme al protocolo de subsidiariedad y corresponsabilidad de AHI y AUX funerario.
		Expedir el acto administrativo concediendo la ayuda humanitaria o auxilio funerario a la víctima de conflicto armado.	Secretaria del Interior Dirección de Víctimas	Secretario del Interior Dirección de Víctimas	Proyección y revisión del acto administrativo	Acto administrativo
		Elaboración de oficio remitido de resolución al IDESAN, adjuntando la autorización de desembolso, los anexos y la certificación bancaria del Municipio solicitante.	Secretaria del Interior Dirección de Víctimas	Secretario del Interior Dirección de Víctimas	Autorización de desembolso al IDESAN	Oficio documental Autorización de desembolso



TRÁMITE PARA SOLICITUD DE AYUDA HUMANITARIA O SUBSIDIO FUNERARIO

CÓDIGO	MI-SYC-PR-35
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	05/04/2022
PÁGINA	3 de 4

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	↓ 3. Gestión de recursos	Desembolso de recursos al municipio solicitante a través de Convenio Interadministrativo suscrito con el IDESAN.	IDESAN	IDESAN	Certificación bancaria de desembolso a la cuenta del municipio	Certificación bancaria – Informe gestión de movimientos
	↓ 4. Seguimiento y refrendación	Recepción de los recursos por parte de las alcaldías. Luego, elaboración de las actas de entrega de la ayuda humanitaria inmediata o del auxilio funerario como documentos soportes para entregar los recursos a las víctimas.	Alcaldías municipales	Alcalde Secretario Encargado	Revisión del protocolo de subsidiariedad y corresponsabilidad de AHÍ y AUX funerario.	Actas modelos conforme a los anexos 1 al 7 del protocolo de subsidiariedad y corresponsabilidad de AHI y AUX funerario.
	↓ 4. Seguimiento y refrendación	Diligenciar las actas de entrega por parte de las víctimas del conflicto armado beneficiarias de la ayuda humanitaria inmediata o del la auxilio funerario.	Víctimas – Alcaldías municipales	Víctimas – Alcaldías municipales	Revisión del diligenciamiento de las actas de entrega.	Actas de entrega de recursos a víctimas de conflicto armado beneficiarias.
	FIN	Entrega de soportes de pago (actas de entrega) por parte de los municipios a la Gobernación de Santander.	Alcaldías Municipales	Alcalde Secretario Encargado	Remisión de soportes de entrega de los recursos a las víctimas del conflicto armado.	Actas de entrega de recursos a víctimas de conflicto armado beneficiarias junto a la cédula de ciudadanía.

	TRÁMITE PARA SOLICITUD DE AYUDA HUMANITARIA O SUBSIDIO FUNERARIO	CÓDIGO	MI-SYC-PR-35
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	05/04/2022
		PÁGINA	4 de 4

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	<i>Productos tangibles: cartillas, actos administrativos, manuales, documentos preliminares, entre otros</i> <i>Productos intangibles: "servicios" como atención médica, capacitaciones.</i>
DEFINICIONES	
OBSERVACIONES	Si a ello fuere necesario, como establecer, determinar, orientar, etc. aspectos relacionados con el proceso, documentación, registros, etc. o lineamientos de carácter nacional o regional.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	01 de marzo de 2022	Creación de Procedimiento, mejora continua de la Dirección atención Integral a las Víctimas	FABIANA MARCELA IRREÑO BELTRAN – Directora atención integral a las víctimas	JOHN JAIME RUIZ MACIAS – Secretario del Interior